

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

156 *AGRÍCOLA MON, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA TRANOVA, S.A.U.
BOSCOS DE LES GARRIGUES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la Ley), se hace público que el día 20 de diciembre de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de Agrícola Mon, S.L. (Sociedad Absorbente) y el accionista único y socio único, respectivamente, de las sociedades Inmobiliaria Tranova, S.A.U. y Boscos De Les Garrigues, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de sus competencias en Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Agrícola Mon, S.L., de sus sociedad íntegramente participadas Inmobiliaria Tranova, S.A.U. y Boscos De Les Garrigues, S.L.U., sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 14 de diciembre de 2023 con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por parte de la Sociedad Absorbente.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 14 de diciembre de 2023, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión. Asimismo, se reconoce el derecho de protección a los acreedores recogido el artículo 13 de la Ley.

Barcelona, 5 de enero de 2024.- En calidad de Administradores Mancomunados de Agrícola Mon, S.L. y de Inmobiliaria Tranova, S.A.U., D. Fernando Monje Vicario y D. Fernando Monje Cuenca, y también como Administrador Único de Boscos De Les Garrigues, S.L.U, D. Fernando Monje Vicario.

ID: A240001253-1